

13509

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 05/74 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 3.º, del Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, y Base 2.4 de las generales de selección para 1974 aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1973.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan a la práctica de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar que se celebren al amparo de las mencionadas bases generales de selección:

Table with 3 columns: Número, Apellidos y nombre, D. N. I. Lists candidates from 323.106 to 323.913.

Table with 3 columns: Número, Apellidos y nombre, D. N. I. Lists candidates from 323.827 to 324.744.







Almirante Fernández, Eva	10.798.252
Andreasson, Britt	42.976.206
Caira Suárez, Rosa	1.052.461
Cossio Posada, Ascensión	15.906.578
Delegido Ferrero, María Isabel	20.374.329
García Benavente, Asunción	30.405.088
Gasco Poy, Marinette	182.163
Gil Alfaro, Pedro	29.331.052
Gil Hernández, Manuel	845.928
Godoy García, José Antonio	74.142.400
López de Argumedo San Juan, María Concepción	13.287.594
Martínez Cerezo, Felisa	37.249.532
Muñoz Amate, María Auxiliadora	30.410.536
Navarro Banachocha, Mercedes	22.507.920
Rodríguez Cid, Ana María	10.695.794
Rodríguez Suárez, María Paz	10.798.159
Vaquero Galiana, María del Pilar	41.373.877

Los incluidos en este grupo expresarán con toda precisión el título o títulos académicos que tienen alcanzados o si poseen certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en la que se exprese terminantemente o se declare la equivalencia con los títulos exigidos.

2.3. Por falta de firma:

Adrián Castillo, Ana Rosa	15.916.142
Brotans Boix, Asunción	21.364.752
Campillo Sánchez, José	22.918.378
Chacón Pérez, Gloria	32.095.885
Gascuña Parrilla, María Victoria	4.541.671
Rey Poñas, Rosa, María	1.090.903
Ruiz Ruiz, María Josefa	13.060.932
Talaverón Ruiz, María Luisa	2.842.747

2.4. Por falta del número del documento nacional de identidad:

- Achutegui Galar, Angel María.
- Carlos de la Herrán, María del Carmen de.
- Casillas López, María del Carmen.
- Gil Hontoria, María de los Milagros.
- Peña Solana, Ana María.
- Pérez Figueroa, Isabel María.
- Sánchez Nuñez, Rosa.
- Tomás Bellostá, María Cruz.

2.5. Por no especificar domicilio:

Adrados Martín, Antonio	50.024.384
Cazenave Alvarez, Carmen	24.069.630
García Díez, María del Carmen	9.705.958
Planas Artaso, María Carmen	16.908.667

2.6. Por precisar que aclaren o rectifiquen fecha de nacimiento y por no especificar la titulación exigida:

Alcázar Ruiz, Pascuala	17.142.258
Lacal Júdez, María Pilar	17.140.269

2.7. Por no especificar fecha ni lugar de nacimiento:

Deigado Cordovilla, Juan	28.511.882
Rodríguez Martín, Rafael	5.127.858

2.8. Por haber nacido con posterioridad al 31 de mayo de 1956 y no especificar número del documento nacional de identidad:

- Nebot Salvador, Leonor María.

Los aspirantes excluidos, relacionados en los apartados 2.1, 2.3 y siguientes, deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Sección de Cuerpos Interministeriales de Nivel Auxiliar (Velázquez, 83, Madrid-1), en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», escrito ratificándose en su deseo de participar en las pruebas selectivas, enviando fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras y haciendo constar los datos omitidos.

3. Estimar las reclamaciones y recursos formulados por los solicitantes, provisional o definitivamente excluidos, de las relaciones 04/74 y 03/74, los cuales quedan admitidos a la práctica de las pruebas selectivas que se convoquen al amparo de las bases generales de selección vigentes para el presente año 1974.

329.931 Agudo Rodríguez, María Isabel	4.123.622
329.945 Arguñoles Cocchini, Carmen	10.278.562
329.952 Armeesto Sánchez, Luz María Rosario	34.240.065
329.966 Cabello Chazon, Rafaela	30.045.707
329.973 Carpio Rodríguez, María Rosario	7.941.315
329.987 Cubillo Ruiz, Teresa de Jesús	71.920.953
329.994 Dávila Fernández, Manuel	31.178.002
330.001 Delgado López, María Adela	813.853
330.015 García Díaz, Carlos	5.616.081
330.022 García Gesto López, Rosalía	33.762.898
330.036 García González, María Isabel	14.559.978

330.043 González Mardones, Rosa María	13.695.394
330.057 López Martínez, Elva	35.967.717
330.064 Mozo Méndez, Emilia Rosa	2.495.331
330.071 Pérez Pérez, María Eugenia	2.078.726
330.085 Pevida Martín, María de las Nieves	10.583.794

Los aspirantes no admitidos podrán formular, ante esta Dirección General de la Función Pública, la oportuna reclamación, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente, los solicitantes definitivamente excluidos de la relación 04/74 podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución y, subsiguientemente el contencioso-administrativo, pudiendo previamente a este último recurso y con carácter potestativo, hacer uso del de reposición.

Padecidos errores que afectan a los aspirantes admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, a continuación, una vez subsanados, se reproduce la relación 04/74, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 25 de mayo último:

1.º Aspirantes admitidos:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
316.036	Abad Uilon, María del Pilar	5.341.078
316.043	Abella Ferriz, Palmira P.	18.885.221
316.057	Abella García, Adelaida	24.881.184
316.064	Abilla Benabarre, Vicente	40.836.653
316.071	Abril Romero, María Isabel Lourdes	18.409.023
316.085	Acebrón Gorostidi, María Concepción	1.782.032
316.092	Aguilera Alarcón, Francisca	24.121.423
316.106	Alameda Santos, María Angeles	13.071.318
316.113	Alba Alba, María José	25.942.289
316.127	Albarellos Cob, María Purificación	13.033.229
316.134	Alcázar Santos, Montserrat	2.847.722
316.141	Alcover Vaquer, Francisca Asunción	42.046.878
316.155	Alfonso Ortega, María Angeles	20.767.142
316.162	Almagro Sánchez de Puerta, Elvira	51.432.036
316.176	Alonso Criado, María Isabel	9.709.508
316.183	Alonso Martín, José Nicolás	1.082.354
316.187	Alfonso Mateos, Ana María	13.682.301
316.204	Alonso Peláez, María del Carmen	12.219.028
316.211	Alvarez Antón, María de la Soledad	50.935.914
316.225	Alvarez Torres, María Modesta	18.387.935
316.232	Alvaro Barrantes, Francisco	6.948.922
316.246	Aller Nalda, María Rosario	50.266.601
316.253	Andrada Romero, María del Carmen	51.441.059
316.267	Andrés Hernández, Luis	51.608.495
316.274	Andrés Parra, Carmen	7.935.593
316.281	Angulo Morales, Agustina Belinda	42.770.972
316.285	Anslas Fernández, Gerardo	34.907.580
316.302	Antón Murillo, María Asunción	30.187.038
316.318	Antonio Burgos, Cecilia	11.704.413
316.323	Aparicio Contreras, María del Carmen	25.922.066
316.337	Archidona Gámez, María Jesús	36.029.843
316.344	Argüello Barrio, Concepción	9.709.507
316.351	Arias Ramos, Manuel	29.714.170
316.365	Aroca Calero, Emilio	5.114.598
316.372	Arranz Bujan, María del Pilar	32.412.580
316.386	Arribas Sacristán, Santiago	3.088.019
316.393	Arroyo Izquierdo, María del Carmen	28.333.359
316.407	Artigues Anadón, María del Carmen	40.855.072
316.414	Astais Aurell, María Montserrat	39.131.672
316.421	Avila García, Isabel	50.534.047
316.435	Ayora Luna, María Jacinta	25.928.548
316.442	Ayuso San Pedro, María Reyes	10.555.218
316.458	Baena Medina, María Isabel	24.624.227
316.463	Banda Baños, Josefa	28.433.652
316.477	Barahona de Nicolás, Francisca Isabel	51.848.880
316.484	Barreiro Andión, Abdulla	32.406.978
316.491	Barriuso Richard, María Esperanza	13.062.165
316.505	Bastida Pereda, Gloria	14.526.638
316.512	Batet Rodríguez-Roda, María Reyes	51.311.070
316.526	Bau Miquel, Cristina	1.380.180
316.533	Bauluz Valledor, Idoya	277.051
316.547	Belmonte García, Francisco	51.603.234
316.554	Belón López, Rosa	34.227.414
316.561	Beltrán Calvo, Leocadia	13.070.611
316.575	Bellido Collantes, Ana Victoria	28.395.218
316.582	Benedicto Tuzón, José Manuel	18.400.462
316.586	Bento López, María del Carmen	2.181.020
316.603	Bento López, María Teresa	2.174.878
316.617	Berger Marín, María Lina	16.599.426
316.624	Bertoméu Pallares, Dulce Nombre de María	21.380.485
316.631	Bigorda Pallares, María Montserrat	39.131.599
316.645	Blanco Morales, Tomás	30.399.166
316.652	Biasco Fuster, Vicenta	22.618.919









Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
322.175	Sánchez Cabanillas, Francisca	12.636.527
322.182	Sánchez Callego, Inés	76.224.697
322.196	Sánchez López, Fernando	24.616.662
322.203	Sánchez Morell, Rosa	18.958.902
322.217	Sánchez Navarro, Vicente	5.122.810
322.224	Sánchez Pérez, María del Carmen	28.552.139
322.231	Sánchez Robles, Manuel	22.437.559
322.245	Sánchez Sánchez, Pilar	7.801.214
322.252	Sánchez Serrano, Carmen	2.186.804
322.286	Sánchez Torres, Juan	74.775.005
322.273	Sanchis Ridaura, Vicenta	73.535.248
322.287	Sancho Torrego, Paula	51.322.738
322.294	Sandoval Marin, María Antonieta	74.326.517
322.301	Santiago Villar, María Teresa	76.328.033
322.315	Santos Lozano, Isabel	29.715.975
322.322	Sanz Salomón, María Pilar	17.934.166
322.336	Sanz Sastre, Mercedes	12.233.495
322.343	Saralegui Satrustegui, María Teresa	15.766.468
322.357	Sebastián Garrido, Teresa	13.071.118
322.364	Seisdedos Rodríguez, Inmaculada	2.068.479
322.371	Senra Varela, María Peregrina	76.768.390
322.385	Sentelles Prats, Pilar	321.915
322.392	Sepúlveda Sepúlveda, Antonia	24.832.789
322.406	Sevilla Quintana, Ignacio	2.476.278
322.413	Sierra Carmona, Angeles	27.212.566
322.427	Sierra Hermosilla, Cecilia Isabel de	2.180.551
322.434	Sierra Hermosilla, Susana	2.181.212
322.441	Sierra Rodríguez, Luis Alberto	8.691.639
322.455	Silva Robredo, María del Sagrario	1.054.394
322.462	Simarro Pérez, María Conbuolo	5.615.498
322.476	Sinde Saiz, María Luisa	13.010.485
322.483	Sobrino Martínez, María de la Luz	32.418.535
322.497	Sola Serrano, Nicolás	73.529.034
322.504	Solla Varela, María Isolina	35.253.568
322.511	Solla Vidal, María Enma	35.245.249
322.525	Soriano Paola, Josefa	18.407.214
322.532	Soto Oro, Ana María	35.253.427
322.546	Suárez Barceña Blasco, María Concepción	8.742.086
322.553	Suarez Rodríguez, Oliva	8.708.671
322.567	Sudón González, Esperanza	7.765.596
322.574	Suescun Jauregui, Joaquín María	15.120.740
322.581	Surroca Saia, María Dolores	40.507.601
322.595	Tagarro Tomassoni, Dolores	142.115
322.602	Taravillo Torrecilla, María Antonia	51.859.715
322.616	Targarona Turu, Montserrat	39.131.671
322.623	Teixidor Joher Isabel	40.279.202
322.637	Teres Cinca, María Dolores	78.060.820
322.644	Thiery Santolalla, Edmundo	31.570.972
322.651	Tinoco González, María del Pilar	24.824.989
322.665	Tirado Sánchez, María Dolores	30.054.943
322.672	Tomás Batibrea, María Dolores	22.368.987
322.686	Tord Mochón, María Teresa	24.115.041
322.693	Torre Nistal, María Patrocinio	5.358.282
322.707	Torre Santano, Juan José de la	25.930.216
322.714	Torres García, José	25.927.962
322.721	Torrijos de la Presa, Alicia	51.701.772
322.735	Tovar Hernández, María del Carmen	9.661.886
322.742	Trejo Pinilla, José	8.750.451
322.756	Trelles Camino, María del Carmen	10.528.311
322.763	Tur Trillas, Nieves	37.570.665
322.777	Ubierna Peña, María Mercedes	13.061.790
322.784	Urbaneja Montoya, Luis Fernando	13.703.014
322.791	Urbano Rodríguez, Isabel	74.794.516
322.805	Urquiola Liñero, Amada	14.921.760
322.812	Urzaínqui Labayru, Ana María	15.748.746
322.826	Valero Sangüesa Pedro Manuel	18.406.285
322.833	Valgañón Ruiz de Guregui, Antonia	16.502.831
322.847	Valiente Rodríguez, Gloria	1.488.240
322.854	Valladares Andrés, María de los Angeles	9.699.435
322.861	Vallejos Alba, Luis	25.941.274
322.875	Vázquez Cofiño, María del Pilar	11.336.152
322.882	Vázquez Prada Grande, Javier	1.475.133
322.896	Vázquez Raimondez, María del Rosario	33.797.974
322.903	Vega García, Esther	71.807.371
322.917	Vela Urbina, Aurora	51.051.024
322.924	Velasco Alvarez, Juan Bautista	10.551.006
322.931	Velasco Arroyo, María Teresa	12.195.204
322.945	Velasco Bayo, María Trinidad	24.095.916
322.952	Vera Ortiz, María Isabel	2.084.260
322.966	Vergara Zamarrón, Mercedes	1.079.843
322.973	Vía Franco, María José	13.713.711
322.937	Vilchez García, Jorge	664.671
322.994	Viloría Gómez, José Antonio	3.403.327
323.001	Villamor Peña, Milagros Malvarrosa	3.069.314
323.015	Viñas Argumánez, José Antonio	36.550.541
323.022	Vizcarra Arranz, L. Fernando	71.247.642
323.036	Yebes de la Cruz, Ventura	5.601.094
323.043	Zambrano Prieto, María Cruz	28.550.868

2.1. Por no hacer constar la fecha de nacimiento o por haber tenido lugar con posterioridad al 30 de abril de 1956:	
Aguilar Lojo, Ana María	31.207.752
Arévalo Gómez, María José	70.234.270
Cabezon Pérez, María del Carmen	16.510.278
Mallén Fortaner, María Luisa	18.906.669
Martin Solís, Maturina	9.564.867
Mayo Molinero, Aurelio	10.041.392
Puche Castillejo, María	75.060.446
Reyero Capin, Concepción	5.347.809
Sanjuan Oms, Ana María	40.827.219
Torres Ortiz, Juana	39.650.899
Vergara Zamarrón, Concepción	1.097.824
Vicente Vegue, María de la Concepción	5.224.015

2.2. Por no estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o titulación reconocida equivalente:

Coll Magaña, Pedro	74.308.039
Delgado López, María Adela	813.655
Domínguez Bomba, María Angeles	29.727.927
Fuayo González, Ceferina	10.275.291
Grande Prieto, Gloria María	29.719.231
Jiménez González, María Teresa	24.816.427
Lacarra Lanz, María Concepción	72.839.204
Mateos Torres, Caridad	37.958.730
Moreira Roderá, Concepción	10.005.884
Pérez Pérez, María Eugenia	2.078.726
Ramos Atienza, Concepción	3.062.952
Tello Hervás, María Teresa	51.880.261
Vicéns Planas, Ana María	42.976.588

Los incluidos en este grupo expresarán con toda precisión el título o títulos académicos que tienen alcanzados o si poseen certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en que se exprese terminantemente o se declare la equivalencia con los títulos exigidos.

2.3. Por falta de firma:

Armesto Sánchez, Luz María Rosario	34.240.065
Biosca Viñas, María Dolores	40.281.381
Cabello Chacón, Rafaola	30.045.707
García Díaz, Carlos	5.618.081
Hernández Agustí, María Begoña	51.055.813
Martínez Colinas, Aurelia	7.773.099
Mozo Méndez, Emilia Rosa	2.495.331

2.4. Por falta del número del documento nacional de identidad:

Alcañiz Forcadell, Encarnación.  
 Delgado Escudero, Pablo.  
 Martín Cabanillas, Filomena Pilar.  
 Méndez Monroy, Antonio.  
 Quintero Pérez, Natividad.

2.5. Por no especificar domicilio:

Ogando Ogando, Carmen	36.002.418
Rubio María-Fernández, María Angeles	50.921.483
Valle Ruiz, María Luisa	13.695.691

2.6. Por precisar que aclare o rectifique fecha de nacimiento y por no especificar la posesión de la titulación exigida:

Andreu Capllonch, Juana	42.859.918
Arriortua Zabala, Encarnación	14.566.784
Escribano Aragón, María Teresa	50.678.003

2.7. Por no especificar fecha ni lugar de nacimiento, ni número del documento nacional de identidad:

Hernández Gómez, José Juan.

2.8. Por no especificar número del documento nacional de identidad, ni la posesión de la titulación exigida:

López Martínez, Elva.

2.9. Por no especificar número del documento nacional de identidad y por falta de firma en la solicitud:

Pevida Martín, María de las Nieves.

2.10. Por precisar que aclare o rectifique fecha de nacimiento y por falta de firma en la solicitud:

Sonora Tuvio, María Isabel	36.556.649
----------------------------	------------

Los aspirantes excluidos, relacionados en los apartados 2.1, 2.3 y siguientes, deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Sección de Cuerpos Interministeriales de Nivel Auxiliar (Velázquez, 63, Madrid -1), en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», escrito ratificán-

2. Excluir a los candidatos que a continuación se relacionan, con expresión de la causa que en cada caso corresponde:

dose en su deseo de participar en las pruebas selectivas enviando fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras y haciendo constar los datos omitidos.

3. Estimar las reclamaciones y recursos formulados por los solicitantes, provisional o definitivamente excluidos, de las relaciones 03/74 y 02/74, los cuales quedan admitidos a la práctica de las pruebas selectivas que se convoquen al amparo de las bases generales de selección vigentes para el presente año 1974:

323.057	Blanco Varela, Miguel Angel .....	51.413.448
323.064	Cárceles García, Carmen .....	74.314.800
323.071	Fernández Fernández, Joaquín .....	22.435.986
323.085	Hontecillas Pérez, Francisca .....	50.410.032
323.092	Molada Martín, Pilar .....	22.661.514

Los aspirantes no admitidos podrán formular, ante esta Dirección General de la Función Pública, la oportuna reclamación, dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente, los solicitantes definitivamente excluidos de la relación 03/74 podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, y subsiguientemente el contencioso-administrativo, pudiendo previamente a este último recurso, y con carácter potestativo, hacer uso del de reposición.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Director general, Pedro Porras Orue.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**13510** RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos y se publica la adjudicación definitiva de plazas del concurso ordinario de traslado de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir, y de Médicos titulares.

Transcurrido el plazo establecido en Resolución de esta Dirección General de 2 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos y se publicaba la adjudicación provisional de plazas del concurso ordinario para provisión de puestos de trabajo vacantes en las plantillas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir, y de Médicos titulares, convocado por otra de 24 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre).

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Resolución definitiva del concurso de traslado.

1. Corrección de errores.

Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica, por haberse observado errores materiales en la Resolución de 2 de abril del presente año.

Puntuación total	Numero de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
<i>Escalafón A. Concurssantes generales</i>		
Donde dice:		
14	14.591	D. Antonio Cubilla Sánchez.—Quintocho y agregado (Logroño), 3.ª categoría.
Debe decir:		
14	14.599	D. Eulogio Martínez Gómez.—Ribafrecha y agregado (Logroño), 3.ª categoría.
<i>Escalafón B. Concurssantes generales</i>		
Donde dice:		
6	2.868	D. Lorenzo Ortega Alonso Carriazo.—Pedrosa de Rio Urbel y agregados (Barcelona), 2.ª categoría, 3.ª parte.
Debe decir:		
6	2.868	D. Lorenzo Ortega Alonso Carriazo.—Pedrosa de Rio Urbel y agregados (Burgos), 2.ª categoría, 3.ª parte.

2. Reclamaciones a la adjudicación provisional de plazas.

La instancia presentada por don Víctor Sanz Paniagua, que reclama contra la puntuación que le ha sido acreditada, se desestima por cuanto comprobados los extremos alegados y de acuerdo con las bases de la convocatoria (5.2.2 b) en relación con la 4.3), y no habiendo presentado certificación de servicios a partir de 1 de enero de 1954, se ratifica la puntuación que le había sido reconocida en la Resolución provisional del concurso.

El escrito presentado por don José Padín Ruano, que reclama por considerar que no se ha tenido en cuenta el número de la relación de funcionarios publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1970, se desestima por cuanto el señor Padín Ruano, incurre en error, toda vez que toma en cuenta el número de Registro de Personal, publicado en la relación de funcionarios, donde aparecen ordenados alfabéticamente dentro de cada promoción, sin considerar el número de escalafón general, que es el que se publica en la Resolución provisional de adjudicación de plazas.

El pedimento de don Aureo Moreno Santamaría, Médico del escalafón A, que reclama contra la adjudicación de la plaza de Zaragoza efectuada en favor de don Jesús Berjón del Fraile, alegando que si bien ingresaron en la misma oposición, el cuenta con más años de servicio por haber estado ininterrumpidamente desempeñando el cargo de Médico titular, por lo que además de tener derecho a la puntuación básica le ha de ser tenida en cuenta la adicional, por permanencia en el mismo puesto de destino contada a partir de la reglamentación provisional de 13 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre). Se desestima por cuanto comprobados los extremos aludidos, se desprende que a los dos concursantes se les ha reconocido el mismo tiempo de servicio, por haber ingresado en el Cuerpo en la misma fecha, en el que se incluye la puntuación adicional (dos puntos por permanencia en la plaza), de conformidad con las bases de la convocatoria —4.3 y 4.3.1 b)—; y para deshacer los empates, se ha acudido al número de escalafón en el que el señor Moreno Santamaría posee el 11.755 y el señor Berjón del Fraile el 11.714, habiendo obtenido en su promoción los números 618 y 573, respectivamente.

Don Pelayo Rey Cardama, Médico del escalafón A, reclama contra la adjudicación de la plaza de Castellón hecha en favor de don José Ruiz Pedraja, alegando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 11 de julio de 1970, el reclamante figuraba con el número 5.159 con veintiocho años un mes y veintitres días, y el señor Ruiz Pedraja, con el 4.360, y veinticinco años un mes y once días. Se desestima, habida cuenta que en la valoración del cómputo de servicios se han observado las bases 4.3, 4.3.1 y 4.3.2 de la tantas veces citada convocatoria de 24 de agosto de 1973, y los servicios y situaciones computables que en su día justificaron los interesados mediante la presentación de los documentos correspondientes, según determinaba la base 5.2.2 b) de la misma convocatoria.

Don Santos García Izquierdo, Médico del escalafón B, que reclama contra la adjudicación de la plaza de Encinas de Esqueva (Valladolid), otorgada a don Venancio Alonso Sancho, alegando que él tiene más años de servicios y mejor número de escalafón, además de contar con la puntuación adicional por permanencia en la plaza. Se desestima su reclamación por cuanto comprobados los extremos aludidos, al señor García Izquierdo se le han reconocido, de conformidad con lo establecido en las bases 4.3 y 4.3.1 en relación con la 5.2.2 b) de la convocatoria, nueve puntos, y a don Venancio Alonso Sancho, diez, más los dos puntos adicionales por permanencia en la plaza, por lo que se comprueba que el señor Alonso Sancho tiene preferencia a la plaza que se le ha adjudicado ya que ha acreditado mayor tiempo de servicios que el reclamante.

Don José Antonio Colchero Gaviño, Médico del escalafón B, que reclama contra la adjudicación de la plaza de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), a don Bartolomé Cantarero Morales, alegando que los dos tienen el mismo tiempo de servicios (siete puntos) y que él ostenta mejor número de escalafón. Se desestima su reclamación por cuanto comprobados los extremos aludidos, al señor Colchero Gaviño se le han reconocido, de conformidad con lo establecido en las bases 4.3 y 4.3.1, en relación con la 5.2.2 b) de la convocatoria, cinco años seis meses y diecisiete días, y al señor Cantarero Morales, seis años tres meses y veinticuatro días, que hacen un total de siete puntos, por lo que se comprueba que el señor Cantarero Morales tiene preferencia a la plaza que se le ha adjudicado, ya que ha acreditado mayor tiempo de servicios que el reclamante, que solamente tiene seis puntos.

Don Edmundo Usón Lozano, Médico del escalafón B, que reclama contra la puntuación que se le ha acreditado alegando creer que hubo error en el cómputo. Se desestima por cuanto de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el citado cómputo de servicios se hará teniendo en cuenta el tiempo que acredite el interesado haber prestado en propiedad, interinamente o como reingresado al servicio activo con destino provisional a partir de la fecha de ingreso en el Cuerpo o escala, y habida cuenta de que el señor Usón Lozano causó baja en el escalafón B por Resolución de 16 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), ingresando, posteriormente el 30 de diciembre de 1972, resulta incuestionable que el referido señor no puede reunir más tiempo de servicios.